


CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

5492-609543-18649-12839833

CERTIFICA

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que MORON GOMEZ YOLANDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39008041 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con el siguiente predio:

DEPARTAMENTO: 47-MAGDALENA

MUNICIPIO: 245-EL BANCO

NÚMERO PREDIAL: 01-03-00-00-0181-0002-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-03-0181-0002-000

DIRECCIÓN: T 25C 22 374

MATRÍCULA 224-10523

ÁREA TERRENO: 6 Ha 0m²ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m²

AVALÚO: \$ 72,000,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000039008041	MORON GOMEZ YOLANDA

PREDIOS COLINDANTES

NORTE : MIDE 294.218 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON LAS MANZANAS 0173- 0382- 0166- 0160- Y 0154 Y CON LAS CALLES 9- 8C- 8B- Y 8A EN MEDIO
 ORIENTE : MIDE 221.3 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON LAS MANZANAS 0155- 0154 Y 0150 CON LA CARRERA 24 EN MEDIO Y EL PREDIO 01- 03- 0181- 0008- 000
 SUR : MIDE 421.8 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON EL PREDIO 01- 03- 0181- 0007- 000
 OCCIDENTE : MIDE 185.3 MTS COLINDA CON LA TRANSVERSAL 25C EN MEDIO Y CON EL PREDIO 01- 03- 0181- 0007- 000
 NOTA : JUSTIFICACION DEL DERECHO A LA PROPIEDAD NOTARIA UNICA DEL BANCO TITULO 532 DEL 30-12-1993 MATRICULA INMOBILIARIA 224-10523 DEL 05-01-1994 ATENDIENDO A LA SENTENCIA T- 729 DE 2002 SE OMITEN NOMBRES DE PROPIETARIOS COLINDANTES. LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS ESTAN VIGENTES POR LA RESOLUCION N° 468 DE 2014

El presente certificado se expide para PARTICULAR a los 13 días de febrero de 2015.

Rita Sanchez Bermudez
 Responsable Unidad Operativa de Catastro

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

*La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

000123

4507291

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

5492-609543-18649-12839833

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA

MUNICIPIO:245-EL BANCO

NÚMERO PREDIAL:01-03-00-00-0181-0002-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-03-0181-0002-000

DIRECCIÓN:T 25C 22 374

MATRÍCULA:224-10523

ÁREA TERRENO:6 Ha 0m2

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

AVALÚO:\$ 72,000,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000039008041	MORON GOMEZ YOLANDA

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE : MIDE 294.218 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON LAS MANZANAS 0173- 0382- 0166- 0160- Y 0154 Y CON LAS CALLES 9- 8C- 8B- Y 8A EN MEDIO

ORIENTE : MIDE 221.3 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON LAS MANZANAS 0155- 0154 Y 0150 CON LA CARRERA 24 EN MEDIO Y EL PREDIO 01- 03- 0181- 0008- 000

SUR : MIDE 421.8 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON EL PREDIO 01- 03- 0181- 0007- 000

OCCIDENTE : MIDE 185.3 MTS COLINDA CON LA TRANSVERSAL 25C EN MEDIO Y CON EL PREDIO 01- 03- 0181- 0007- 000

NOTA : JUSTIFICACION DEL DERECHO A LA PROPIEDAD NOTARIA UNICA DEL BANCO TITULO 592 DEL 30-12-1993 MATRICULA INMOBILIARIA 224-10523 DEL 05-01-1994 ATENDIENDO A LA SENTENCIA T- 729 DE 2002 SE OMITEN NOMBRES DE PROPIETARIOS COLINDANTES. LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS ESTAN VIGENTES POR LA RESOLUCION N° 468 DE 2014

El presente certificado se expide para PARTICULAR a los 13 días de febrero de 2015.

Rita Sanchez Bermudez
Responsable Unidad Operativa de Catastro

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.